



## ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

N° 18-07-2014

Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica N° 18-07-2014, celebrada el lunes 07 de julio de 2014, en la sala de sesiones de la Junta Directiva en el Colegio Profesional de Psicólogos, sita 600 metros este del Servicentro La Galera, sobre carretera vieja a Tres Ríos.

### **Asistentes**

MSc. Sonia Hernández Sánchez	Presidenta
MSc. Sarita Elena Villegas Fernández	Vicepresidente
Lic. Jorge Prado Calderón	Vocal I
Licda. Ana Lucía Rescia Chinchilla	Vocal II
Lic. Waynner Guillén Jiménez	Tesorero
Licda. Viviana Umaña Porras	Fiscal
Licda. Angie Michelle Salas Monney	Secretaria

### **Asesor Legal**

MSc. Alejandro Delgado Faith

### **Asistente de Junta Directiva**

Sra. Ana Sandino Torres.

Preside la MSc. Sonia Hernández, dando inicio la sesión al ser las 16:40 horas.



## ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

- i. Lectura y aprobación de la agenda.
- ii. Audiencia para la Comisión Central Congreso Nacional de Psicología 2015. A las 18:00 horas.
- iii. Aprobación del acta N° 17-06-14 del 23 de junio, 2014.
- iv. Correspondencia
- v. Correspondencia General.
- vi. Asuntos de los señores (as) Directores (as)

### **Presidencia**

- ✚ Asueto del día 8 de julio de 2014
- ✚ Revisión acuerdo de Investigadores N° V.1.30-17-06-2014
- ✚ Congreso Nacional de Psicología.
- ✚ Documento P.C.182-2014. CCSS- Sala Constitucional.

### **Vicepresidencia (MSc. Sarita Villegas)**

- ✚ Presupuesto de la Asociación de Limón.

### **Tesorería (Lic. Waynner Guillén)**

- ✚ Colegiados (as) para entrega de Beneficio de Fondo de Ayuda Mutua.
- ✚ Calendario de Capacitación II Trimestre.
- ✚ Informe integrado segundos diálogos.
- ✚ Expediente del Tribunal 53-2012. Diana Pérez.
- ✚ Proyecto Educación Continua.



### **Vocalía I**

- + Ampliación del acuerdo N V.1.30-17-06-2014
- + Consulta – Consultorios Universidad La Salle

### **Vocalía II**

### **Asuntos de Fiscalía**

- + Ampliación del acuerdo N V.1.30-17-06-2014.

### **Asuntos Varios**

### **Cierre de Sesión**

ACUERDO N° I-01-18-07-14 Se aprueba la agenda presentada. ACUERDO FIRME

## **II. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION N° 17 DEL 23 DE JUNIO DE 2014**

ACUERDO N° II-02-18-07-14 Se aprueba el acta de la sesión 15-06-14 del 23 de junio, 2014, con las correcciones indicadas. ACUERDO FIRME

### **III.1 AUDIENCIA COMISIÓN CENTRAL CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGÍA 2015.**

1. Se recibe a la Comisión Central del Congreso Nacional de Psicología 2015, Dra. Ana Jurado, Bach. Alejandro Monge, Licda. Mary Cordero Loría, quienes presentan a la Junta Directiva información acerca de los avances a la fecha para la realización del Congreso.

ACUERDO III.1.3-18-07-14

- a. Esta Junta Directiva solicita a la Comisión Central del Congreso, valorar la presentación de temas que permitan la mayor participación del agremiado/a.
- b. Se les solicita la presentación del Plan Presupuestario para ser revisado y acordado por esta Junta



Directiva y elevarlo como parte del Plan Anual del Presupuesto 2015

- c. En vista de los atrasos en la conformación de las diferentes Comisiones de trabajo y Central del Congreso, esta Junta Directiva acuerda que el Congreso se realice en noviembre del 2015. Una vez conformadas las Comisiones de trabajo deberán ser juramentadas por la Junta Directiva.
  - d. Comuníquese a la Comisión Central para efectos de que sea contemplado en el seno de dicha Comisión.
- ACUERDO FIRME

#### IV. CORRESPONDENCIA

##### Expedientes

##### IV.1 De Tribunal de Honor

###### **Expediente N° 04-2013 Denuncia de la señora Wendy Monge Gutiérrez contra la Licda. Jacqueline Alpízar Hernández.**

1. Nota de Tribunal de Honor, en la que se recomienda el archivo del expediente 04-2013, denuncia de la señora Wendy Monge Gutiérrez (Banco Nacional de Costa Rica) contra la Licda. Jacqueline Alpízar Hernández, por violación del secreto profesional al rendir declaraciones en el programa noticioso Telenoticias. El Tribunal de Honor, recomienda a ésta Junta Directiva el archivo del expediente 04-2013, al haber el paciente relevado del secreto profesional a la colegiada.

ACUERDO N° IV.1-04-18-07-14.

- e. En relación a la nota del Tribunal de Honor, recibida el 25 de junio de 2014, donde se procede a tener por desistida la denuncia de la señora Wendy Monge Gutiérrez (Banco Nacional de Costa Rica) contra la Licda. Jacqueline Alpízar Hernández, ésta Junta Directiva aprueba acoger la recomendación del Tribunal de Honor y se procede al cierre y archivo del expediente 04-2013.
- f. Se abstienen de votar, la MSc. Sonia Hernández y la MSc. Lucía Rescia, en virtud de haber formado parte del Tribunal que revisó el caso, además la MSc. Viviana Umaña, como Fiscal de Junta Directiva.
- g. Comuníquese al Tribunal de Honor y a las partes involucradas en el expediente 04-2013. ACUERDO FIRME.

##### IV.2 De Tribunal de Honor

###### **Expediente N° 60-2012 Denuncia del señor Guillermo Oviedo Blanco contra la Licda. Leda Beirut Brenes y el MSc. Iván Jirón Beirut.**

2. Se conoce oficio CPPCR-TH-45-2014, en el cual se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por los



denunciados contra el auto de inicio y se admite el recurso de apelación en consecuencia se traslada el expediente a la Junta Directiva.

ACUERDO N° IV.2-5-18-07-14.

- a. Esta Junta Directiva, acuerda declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la Licda. Leda Beirute Brenes y el MSc. Iván Jirón Beirute en contra de la resolución del Tribunal de Honor que dictó auto de inicio en el expediente 60-2012, que es denuncia del señor Guillermo Oviedo Blanco en su contra, en virtud de que como bien lo señala el Tribunal de Honor, el auto de inicio es una resolución y lo que hace es establecer el inicio de una investigación en grado de tentativa, no siendo aplicable los principios del debido proceso en la etapa previa o fase preliminar que es la que realiza la Fiscalía, toda vez que no hay imputación de cargos hasta que se dicte el auto de inicio.
- b. En razón de lo anterior se declara sin lugar el recurso de apelación presentado por los denunciados Leda Beirute Brenes y el MSc. Iván Jirón Beirute y se acuerda devolver el expediente al Tribunal de Honor para que continúe con la investigación correspondiente, haciendo propios los argumentos en su razonamiento para denegar el recurso de revocatoria.
- a. Comuníquese al Tribunal de Honor y a las partes involucradas en el expediente 60-2012. ACUERDO FIRME.

### V. 3 Correspondencia General

1. Se conoce nota de la Licda. Yendy Soto Solís, en la cual solicita la intervención del Colegio de manera que se les garantice en la CCSS que en algún momento existirán nombramientos a raíz del problema que tienen las personas que como ella están nombrados interinamente y que la Caja Costarricense del Seguro Social no sustituye a plazas en propiedad, lo que perjudica al profesional para adquirir una mayor experiencia.

ACUERDO N° V.3.1-06-18-07-14

Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Comisión de Empleo del CPPPCR y solicitar a la Licda. Yendy Soto la siguiente información:

1. Solicitar a la Asociación de Profesionales en Psicología de la CCSS información y documentación con respecto a si existen disposiciones específicas de parte de la institución, políticas o hechos que puedan comprobar que existe una disminución en las plazas de profesionales en psicología.
2. En caso de demostrarse que exista una disminución en las plazas otorgadas a profesionales en psicología en la CCSS, solicitar a la Junta Directiva del CPPPCR alertar a la institución mencionada de los riesgos para la población de esta situación. Generar un enlace con la Asociación de Profesionales en Psicología de la CCSS para



atender mejor este caso.

- a. Comuníquese a la Licda. Yendy Soto Solís y a la Asociación de Profesionales en Psicología de la CCSS. ACUERDO FIRME.
2. Se recibe nota enviada por la Licda. Ana Calderón, en la cual solicita a ésta Junta Directiva su criterio con relación a la tarifa exageradamente baja, para las valoraciones psicológicas en procesos de adopción, por los servicios periciales de Psicología en el Poder Judicial, lo cual aduce como subestimación de la tarifa.

ACUERDO V.3.2-07-18-07-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la respuesta de la Comisión de Desarrollo del Empleo y enviar la nota a la Licda. Ana Calderón indicando lo siguiente:

**4.1 Citar a la colegiada Licda. Ana Calderón y a otros profesionales que realizan labores de peritaje para el Poder Judicial para escuchar sus criterios con respecto al cobro de honorarios en procesos de adopción.**

**4.2 Formar una comisión que estudie el caso y eleve un informe técnico al Poder Judicial, la cual recomendamos este integrada por un miembro de la Junta Directiva, un miembro de la Comisión de Desarrollo del Empleo, el Asesor Legal del Colegio y al menos uno de los profesionales en psicología afectados o involucrados, pudiendo ser una de las opciones la colegiada que emite la consulta.**

**4.3 Emitir este caso al Asesor Legal del Colegio para su respectivo criterio.**

**4.4 Una vez realizado el informe técnico, remitir el mismo al Poder Judicial, identificando el área o departamento que pueda atender la consulta mediante comunicado oficial por medio de la Junta Directiva del CPPCR, esto para dar mayor peso al mismo.**

**4.5 Notificar a la colegiada Licda. Ana Calderón del seguimiento y tratamiento que se está dando al caso en cuestión.**

**4.6 Comunicar de parte de la Comisión de Desarrollo del Empleo la disposición para colaborar y dar seguimiento a este caso, respetando siempre la disposición de instancias superiores y de acuerdo a los criterios que también emitan la Junta Directiva o el Asesor Legal del CPPCR, siendo que los límites y actuación de esta comisión se enmarcarán solo dentro de lo permitido y como ente consultivo que emite recomendaciones y no criterios legales vinculantes ni disposiciones de orden normativo.**



#### 4.7 Generar un expediente que contenga la documentación de respaldo para el expediente de este caso.

- b. Comuníquese a la Licda. Ana Calderón, a la Asesoría Legal del Colegio para su criterio, a la Comisión de Desarrollo del Empleo del CPPCR y a la Comisión de Adopciones para su información. ACUERDO FIRME.
3. Se conoce oficio CPPCR-RCPs-1154-14, del MSc. Alfonso Villalobos Pérez, Director de la Revista Costarricense de Psicología, solicitando se aclaren los términos del acuerdo N° 09-04-14, del lunes 7 de abril de 2014, en el que se indica que conforme al organigrama propuesto en el Plan Estratégico, la Revista Costarricense de Psicología y el Consejo Editorial quedarán bajo la supervisión directa de la Junta Directiva, con miembro enlace en el Consejo Editorial con voz pero sin voto; sin embargo en el nuevo Reglamento de la Revista, aprobado por la Junta Directiva del Colegio, el 9 de junio de 2014, se indica en el Artículo 9, Presidir las reuniones del Consejo Editorial y participar con voz y voto en las reuniones.

#### ACUERDO V.3.3-08-18-07-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda aclarar al MPsc. Alfonso Villalobos el acuerdo 09-04-14 del 7 de abril en los siguientes términos. En el mismo se señala que el Director de la Revista será el enlace de Junta Directiva con el Consejo Editorial con voz pero sin voto en virtud de que la normativa vigente Reglamento de la Revista no contempla dicho voto. Si bien es cierto esta Junta Directiva el 9 junio de 2014 dio su visto bueno anuencia al proyecto de reforma al reglamento de revista el mismo está todavía pendiente de ser conocido por la Asamblea General para su aprobación definitiva entrada en vigencia. ACUERDO FIRME.
4. Se conoce oficio FCPR-27-JUN-2014, del Dr. Marino Ramírez Carranza, presidente de Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, (FECOPROU), solicitando dos candidatos hombre y mujer para conformar una terna para integrar el Consejo Nacional de Concesiones.

#### ACUERDO V.3.4-09-18-07-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda no presentar ningún nombre a candidatura para el puesto para integrar la terna solicitada del Consejo Nacional de Concesiones.
- b. Comuníquese al Dr. Marino Ramírez. ACUERDO FIRME.
5. Se conoce oficio FCPR-28-JUL-2014, del Dr. Marino Ramírez Carranza, presidente de Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU), informando que la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado ACAP, solicita un candidato para el Consejo de Acreditación y para el Comité Técnico de Evaluación de la (ACAP).



ACUERDO V.3.5-10-18-07-14 Esta Junta Directiva acuerda no presentar ninguna candidatura para el puesto en el Consejo de Acreditación y para el Comité Técnico de Evaluación de la ACAP. ACUERDO FIRME.

6. Se conoce nota de la Licda. Noelia Vindas Valerio código 1236, solicitando le resuelvan la situación en la cual pide no tener que realizar el examen de ampliación, debido a que los plazos y sistema del curso no se dio como se propuso al inicio, perjudicando la situación de la colegiada

ACUERDO V.3.6-11-18-07-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda de previo a resolver lo que en derecho corresponde, solicitarle al MPsc. Juan Carlos Miranda Orozco, que se sirva rendir un informe por escrito pormenorizado, refiriéndose a la queja de la colegida a fin de resolver lo que corresponda y deberá responderse a partir de los próximos cinco días hábiles a partir de la notificación.
- b. Se acuerda solicitar a MPsc. Juan Carlos Miranda Jefe de Capacitación brindar, a ésta Junta Directiva las evaluaciones del último Curso de Idoneidad Mental para Portación de Armas. Y así mismo se sirva a indicar cuáles son las reglas preestablecidas, los rubros de evaluación preestablecidos para los distintos cursos de evaluación de armas, tanto en el número de exámenes, quices y procedimiento para conocer apelaciones y de evaluación
- c. Comuníquese a la Licda. Noelia Vindas, MPsc. Juan Carlos Miranda. ACUERDO FIRME.

### V.1 Reincorporaciones

1. Se conoce nota suscrita por la Jefe Financiero Contable, Bach. Ivannia Coto, CPPCR-FC-056-2014 en la cual somete a aprobación de la Junta Directiva las siguientes solicitudes de Reincorporación presentada por los siguientes colegiados:

ACUERDO N° V.I.12-18-07-14

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Celia García Jiménez**, cédula de identidad número **1-1037-0579**, código **6431**, al haber cumplido con previo pago del monto establecido.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.1-13-18-07-14



- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Karen Mena Rivera**, cédula de identidad número **8-0072-0128**, código **4472**, al haber cumplido con previo pago del monto establecido.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

ACUERDO N° V.1-14-18-07-14

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Licda. Sharlee White Wilson** cédula de identidad número **7-0186-0105**, código **7036**, al haber cumplido con previo pago del monto establecido.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. ACUERDO FIRME

## V.2 Reactivaciones

2. Se conoce nota suscrita por la Jefe Financiero Contable, Bach. Ivannia Coto, CPPCR-FC-057-2014 en la cual somete a aprobación de la Junta Directiva las siguientes solicitudes de reactivación presentada por los siguientes colegiados:

ACUERDO N° V.2-15-18-07-14

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica del **Licda. Merlyn Christine Cortés Ugalde**, cédula de identidad **No. 9-0111-0327**, código **6901**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad y Cobros, al Comité del Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° V.2-16-18-07-14

- a. Se aprueba la solicitud de reactivación como miembro activo del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica del **Licda. Joyce Ocampo Chinchilla**, cédula de identidad **No. 1-0907-0307**, código **4019**.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad y Cobros, al Comité del Fondo de Ayuda Mutua y a la Administración del CPPCR. ACUERDO FIRME.

## V.3 Retiros Temporales

3. Se conoce nota suscrita por la Jefe Financiero Contable, Bach. Ivannia Coto, CPPCR-FC-058-2014 en la cual somete a aprobación de la Junta Directiva las siguientes solicitudes de Retiro Temporal presentadas por los siguientes colegiados:

ACUERDO N° V.3-17-18-07-14



- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Licda. Andrea Azofeifa Azofeifa**, documento de identidad **1-1116-0131**, **código 8772**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

#### ACUERDO N° V.3-18-18-07-14

- a. Se aprueba la solicitud de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lic. Gustavo José Dávila Picón**, documento de identidad 5-0342-0282, **código 6366**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
  - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
  - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

## VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES (AS)

### VI. 1 PRESIDENCIA



#### **VI.1. 1Asueto del día 8 de julio de 2014.**

1. La señora presidenta MSc. Sonia Hernández, solicita acordar el otorgamiento de asueto el día 8 de mayo, 2014 a partir de las 12:00 m.d, autorizado por el Gobierno de la República al personal administrativo del Colegio, con motivo de la llegada de la Selección Nacional de Fútbol al país.

ACUERDO VI.1.19-18-07-14

Esta Junta Directiva acuerda conceder asueto al personal administrativo el día 8 de julio, con motivo de la llegada al país de la Selección Nacional. ACUERDO FIRME.

#### **VI.1.2 Reconocimiento Económico para investigadores practicantes.**

2. La señora presidenta propone que se amplíe la información con relación a la supervisión que tuvieron los practicantes enviados por el Colegio Universitario de Cartago de la Carrera de Criminología, al señor Sergio Flores Araya, cédula 3-0455-0998 y la señorita Ariana Reyes Soto, cédula 1-1567-0960, durante el tiempo de la práctica realizada en el Colegio.

ACUERDO VI.1.2-20-18-07-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la MSc. Sonia Hernández, Presidenta y solicitarle a la Licda. Johanna Rodríguez, el nombre de la persona que tuvo a su cargo la supervisión por parte del CUC de los estudiantes Sergio Flores Araya y Ariana Reyes Soto.
- b. Comuníquese a la Fiscalía. ACUERDO FIRME.

#### **VI.1.3 Documento P.C.182-2014. CCSS- Sala Constitucional.**

3. Se conoce copia del documento P.C. 182-2014 del 07 de julio suscrito por el Dr. Roberto López Core, Jefe del Servicio de Psicología Clínica del Hospital Nacional Psiquiátrico y que fuera dirigido al Lic. Luis Rivera Cordero, Director de Administración y Gestión de Personal de la CCSS en relación con la Acción de Inconstitucionalidad presentada por la señora Ofelia Taitelbaum Yoselewich en contra de los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, Ley N° 6836 y los numerales 1 y 2 de la Ley N° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República y 75 párrafo tercero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional

ACUERDO N° VI.1.3-21-18-07-14

- a. En relación con la copia de la Nota N° P.C. 182-2014 se acuerda dar traslado a los señores Directores para su análisis y posterior estudio minucioso de la misma en aras de ser presentada en la próxima Asamblea del 23 de agosto como parte del punto único para ese día.
- b. Se acuerda agradecer al Dr. Roberto López Core por el aporte brindado a esta Junta Directiva en relación con el tema de la definición de psicólogo clínico dentro de esa Institución. ACUERDO FIRME.



3. La MSc. Sonia Hernández presenta la documento enviado por la señora Ana Sandino Torres, para solicitar Beca para participar en el taller de Redacción Gerencial-Jurídica, que será impartido por el Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica, los sábados 26 de julio y 2 de agosto de 2014, en el Hotel Crowne Plaza Corobicí de 8:00 am a 4:30 pm, con un costo de 100.000,00 (cien mil colones con 00/100)

#### ACUERDO N° VI.1.4-22-18-07-14

- a. Por la temática que se expone en el Programa del Taller de Redacción Gerencial –Jurídica, la cual es relevante para el trabajo secretarial de esta Junta Directiva, se acoge la solicitud de la señora Ana Patricia Sandino, por una beca completa, para participar en dicho taller por un tiempo de 18 horas de 8:00 am a 4:30 pm los sábados 26 de julio y 2 de agosto de 2014.
- b. Se le solicita la presentación del título y un informe final del curso.
- c. La misma beca será tomada del presupuesto de la partida de Capacitación a funcionarios del Colegio

### VI.2 Vicepresidencia

#### VI. 2.1 Nota de Asociación de Profesionales en Psicología de Limón.

1. Al respecto la MSc. Sarita Villegas, informa sobre la nota de la Asociación Profesionales en Psicología de Limón, presentada por el Lic. Adolfo Landford, Presidente y la Licda. Irina Herrera Tesorera, mediante la cual informan sobre la solicitud de aprobación del presupuesto.

#### ACUERDO N° VI.2.1-23-18-07-14

- a. Esta Junta Directiva aprueba acordar el presupuesto solicitado por la Asociación de Profesionales en Psicología de Limón de la partida específica de regionalización.
- b. Comunicar a la Asociación de Psicólogos de Limón y a la MSc. Sarita Villegas en su calidad de Enlace de Junta Directiva con las Regionales. ACUERDO FIRME.

### VI.3.Tesorería

#### VI.3.1 Casos para entrega de Beneficio de Fondo de Ayuda Mutua

1. El Lic. Wayner Guillén, presenta informe del Fondo de Ayuda Mutua oficio FDAM-001-14, suscrito por la Dra. Nora Gómez, presidenta del Fondo, para aprobación de Junta Directiva, los siguientes casos revisados.

Caso # 1. De la Colegiada Ana Patricia Delgado Castro, cédula 1-0766-0583, código 3026. La solicitante Guadalupe Castro Castro cédula 1 -360-733 no está inscrita como beneficiaria de la colegiada Delgado Castro.

#### ACUERDO N° VI.3.1-24-18-07-14



- a. Esta Junta Directiva acoge la recomendación del Fondo de Ayuda Mutua mediante oficio FDAM-001-14 y rechaza la solicitud para retiro del fondo por parte de la señora Guadalupe Castro Castro, por motivo de no encontrarse registrada como beneficiaria inscrita por parte de la colegiada Delgado Castro. ACUERDO FIRME.

Caso # 2. Beneficio de la colegiada Barbellin Castro Chaves, cédula 1-0615-0535, código 582

ACUERDO N° VI.3.1-25-18-07-14

- a. Esta Junta Directiva acoge la recomendación del Fondo de Ayuda Mutua mediante oficio FDAM-001-14, de entregar el beneficio a la madre de la colegiada señora Emilce Chaves Sánchez, cédula 4070023, el 100% del beneficio que consta por el monto de ₡ 2.933.333.33, colones.
- b. El esposo de la colegiada también hizo la solicitud, pero el señor Esteban Esquivel Camacho, no está inscrito como beneficiario. ACUERDO FIRME.

Caso # 3. Geovanna Binda Contreras, cédula 1-873-054, código 5340, beneficio por invalidez total.

ACUERDO N° VI.3.1-26-18-07-14

- a. Esta Junta Directiva acoge la recomendación del Fondo de Ayuda Mutua mediante oficio FDAM-001-14, hacer entrega del beneficio correspondiente por invalidez total.
- b. La colegiada tiene derecho al 30% del beneficio por un monto de ₡ 527.999,00 colones.
- c. Se le deberá informar a la colegiada que éste monto se descontará a los familiares el día que se entregue el total del beneficio. ACUERDO FIRME.

### **VI.3.2 Expediente 53-2012**

2. El Lic. Waynner Guillén informa que según el estudio realizado con relación al recurso de apelación interpuesto por la Lic. Diana Pérez Abarca contra en el expediente 53-2012, que es denuncia de oficio en su contra, no procede la misma ya que como señala el Tribunal de Honor el auto de inicio es una resolución que establece el inicio de una investigación en grado de tentativa.

ACUERDO N° VI.3.2-27-18-07-14

- a. Esta Junta Directiva, acuerda declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la Lic. Diana Pérez Abarca contra en el expediente 53-2012, que es denuncia de oficio en su contra, en virtud de que como bien lo señala el Tribunal de Honor, el auto de inicio es una resolución y lo que hace es establecer el inicio de una investigación en grado de tentativa, no siendo aplicable los principios del debido proceso en la etapa previa o fase preliminar que es la que realiza la Fiscalía, toda vez que no hay imputación de cargos hasta que se dicte el auto de inicio. A razón de lo anterior se declara, sin lugar el recurso de



apelación y se acuerda devolver el expediente al Tribunal de Honor, para que continúe con la investigación correspondiente haciendo propios los argumentos en su razonamiento, para denegar el recurso de revocatoria.

- b. Comunicar al Tribunal de Honor a la Licda. Diana Pérez Abarca. ACUERDO FIRME.

### **VI.3 Informe Integrado II Diálogo de Regionales**

3. El Lic. Waynner Guillén informa sobre el II Diálogo de Regionales, Intervención de la Psicología en Poblaciones Especiales, la cual estuvo facilitada por la Licda. Lucrecia Alfaro. Como representación institucional estuvo presente la MSc. Sarita Villegas, enlace del Proyecto de Regionales. Además hace entrega del documento con los resultados de la evaluación, tabulados por el MPsc. Juan Carlos Miranda, informe presentado por la Licda. Gabriela Méndez Céspedes, secretaria del CARE y miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Psicólogos de la Región Norte, también la Sistematización y Declaratoria enviada por la Licda. Lucrecia Alfaro y la liquidación presupuestaria, elaborada por la Bach. Ivannia Coto, Jefe Administrativa Financiera, misma que es por un monto de ₡ 3.000.000,00. (Tres millones de colones).

Además que dentro de la sistematización que hacen se ha superado el I diálogo, atendieron las recomendaciones en Junta Directiva y de parte de las diferentes instancias, tanto la Comisión y el CARE y es interesante ver que ya éste es el segundo producto de diálogos en donde se está dando insumos para poder direccionar un proceso de capacitación para el 2015, dirigido a ciertas áreas problemáticas, no solo ejes sino problemáticas para poder calendarizar un proceso de formación desde la oficina y superar estar cada tres meses revisando las agendas de capacitación en lo correspondiente al tema de la regionalización, presentación y liquidación presupuestaria.

### **VI.3.4 Comisión de Capacitaciones, actividades propuestas para el III Trimestre 2014.**

4. El Lic. Waynner Guillén presenta la nota CPPCR-OC-19-2014 suscrita por el MPsc. Juan Carlos Miranda, en la cual presenta las actividades de capacitación propuestas para el III Trimestre de 2014, por la Oficina de Capacitaciones del CPPCR con visto bueno de la Comisión de Capacitaciones.

ACUERDO N° VI.3.4-28-18-07-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar las actividades propuestas por la oficina de Capacitaciones para el III Trimestre del 2014.
- b. En cuanto a la charla gratuita "Tratamiento de las Minorías Sexuales", se acuerda enviar a la Licda. Marisol Fournier, por su amplia experiencia en el tema para su asesoría en cuanto a impartir la misma. Se le concede un plazo de cinco días naturales para la recepción de su respuesta.
- c. Se aprueban las siguientes becas: a la MSc. Lucía Rescia y la MSc. Sarita Villegas para el Taller, La Suicidología en la Salud Pública, Lic. Wayner Guillén para el Taller Actualización para Mediadores (as), la MSc. Sonia Hernández Sánchez y la MSc. Viviana Umaña Porras, "Taller Círculo de Paz".
- d. Para el curso Test de Manchas de Tinta de Rorschach, se solicita a la oficina de Capacitaciones, garantice el cupo mínimo de 20 participantes. Además se recomienda la divulgación e indicar que el



- curso se impartirá únicamente si se garantiza el cupo mínimo de veinte participantes y que los interesados hayan pagado en su totalidad el monto del curso.
- e. Hacer énfasis en la publicación de los cursos subsidiados, el monto en colones del mismo, para los participantes.
  - f. En el taller de Mediadores y el curso de Hipnosis Clínica, aplicar tarifa diferenciada para profesionales y otras disciplinas.
  - g. Se acuerda que para el curso Bases Teórica Prácticas para la Psicología del Deporte se aprueba la capacitación en la fecha propuesta y se solicita que la misma sea dirigida exclusivamente para profesionales en Psicología, colegiados (as) y que estén al día con el Colegio.
  - h. Comunicar al MPsc. Juan Carlos Miranda y a la Lic. María Solís, jefa del Departamento de Proyección Institucional. ACUERDO FIRME.
  - i.

#### **VI.4 Fiscalía**

##### **VI.4.1 Ampliación del acuerdo N V.1.30-17-06-2014.**

1. La MSc. Viviana Umaña presenta solicitud de la Fiscalía para ampliar el acuerdo N V.1.30-17-06-14, en el que se aprueba que el señor Esteban Ruiz participe en un conversatorio durante los cursos de Idoneidad Mental para Portación de Armas.

La Fiscalía solicita que se agregue en el acuerdo la petición al señor Esteban Ruiz, de presentar con al menos una semana de anticipación al inicio del curso el documento y presentación en power point, con los contenidos que serán expuestos en dichas capacitaciones.

ACUERDO N° VI.4.1-29-18-07-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la solicitud de la Fiscalía de ampliar el acuerdo N V.1.30-17-06-14, para que el señor Esteban Ruiz entregue el documento y presentación en power point, con los contenidos que serán expuestos en el curso de Idoneidad Mental para Portación de Armas, con ocho días de anticipación.
- b. Comunicar al señor Esteban Ruiz y a la Fiscalía. ACUERDO FIRME.

#### **VI.5 Vocal I**

##### **Instructivo para la solicitud de autorización del no cobro o cobro inferior de las tarifas mínimas**

1. El Lic. Jorge Esteban Prado presenta el Instructivo para la solicitud de autorización del no cobro o cobro inferior de las tarifas mínimas en el ejercicio profesional de la psicología.

ACUERDO N° VI.5.1-30-18-07-14



- a. Esta Junta Directiva acuerda aprobar el Instructivo para la solicitud de autorización del no cobro o cobro inferior de las tarifas mínimas en el ejercicio profesional de la psicología, presentado por el Lic. Jorge Prado
- b. Delegar en la oficina de Proyección Institucional y subirlo al sitio WEB.
- c. Se delega en secretaría de Junta Directiva, el recibimiento del formulario para asignar el número de consecutivo y la custodia de los mismos. ACUERDO FIRME.

2. El Lic. Jorge Prado presenta la solicitud enviada por la MSc. Wendy Obando Leiva de la U La Salle, en la que consulta a la Junta Directiva del Colegio, los trámites necesarios para la apertura y seguimiento además de cualquier recomendación como fiscalizadores de la Psicología en el país para la apertura del Proyecto Consultorio Psicológico de Ayuda Externa.

ACUERDO N° VI.5.1-31-18-07-14

- a. Esta Junta Directiva acuerda indicarle a la MSc. Wendy Obando Leiva de la U La Salle, que el Colegio no regula lo correspondiente a los programas de Centros de Atención Psicológica, toda vez que en la medida que ellos se desarrollen dentro del ámbito universitario. Le corresponde a cada universidad al amparo de la autonomía universitaria; no obstante se le advierte que para efectos del profesional responsable, el docente profesional en psicología debe ajustarse a lo establecido por el artículo 19 y 20 del código de ética vigente, siguiente y concordante.
- b. Comunicar a la MSc. Wendy Obando Leiva de la Universidad La Salle. ACUERDO FIRME.

### Cierre de Sesión

Finaliza la sesión al ser las 22:55 horas.

MSc. Sonia Hernández Sánchez  
Presidenta

Lic. Angie Michelle Salas Monney  
Secretaria

**a.s.t.**